

República de Colombia

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión Civil Familia Laboral

Radicado Nº 41001-31-05-002-2016-00844-01

Auto de sustanciación No. 086

Ref: Proceso ordinario laboral promovido por JHON JAIRO GARCÍA FORERO en frente de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

Neiva, cinco (05) de junio de dos mil veinte (2020).

Esta corporación señala fecha para la realización de la audiencia pública en que se proferirá la providencia de segunda instancia, el día doce (12) de junio del dos mil veinte (2020) a las cuatro de la tarde (04:00 p.m.) la que se llevará cabo de manera virtual, conforme con los lineamientos de la Sala Civil Laboral Familia del Tribunal Superior de Neiva, en aplicación de lo dispuesto por el Acuerdo PCSJA-20-11549 del 07 de mayo de 2020, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, que exoneró de la suspensión de términos algunos asuntos de conocimiento de la especialidad laboral.

Designar a ANA MARÍA VARGAS ANDRADE, Servidora Judicial adscrita a la Secretaría del Tribunal Superior de Neiva Sala Civil Familia

Laboral, como Secretaria ad hoc de la audiencia, quien se encargará de

efectuar la correspondiente notificación a los apoderados de las partes,

remitiendo vía correo electrónico el protocolo de asistencia a la

audiencia virtual.

Ordenar al Técnico de Sistemas, CAMILO ANDRÉS MONTEALEGRE

SALCEDO, que realice el trámite pertinente ante la Dirección Ejecutiva

Seccional de Administración Judicial de Neiva – Huila, para el apoyo

técnico que les corresponda en la realización de la audiencia virtual

programada, así como su grabación, y participación en la misma como

coordinador en su desarrollo.

Del link a través del cual se podrá ingresar a la audiencia, serán

enteradas las partes, vía correo electrónico, por parte de la secretaría

ad hoc aquí designada.

NOTIFÍQUESE

ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada